



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 02 de agosto de 2019
SDM-SC-166445

Señor (a):
YDSMAN JAVIER BELTRAN SANCHES
CARRERA 94 No 68A-67 BARRIO FLORIDA ENGATIVA
TEL: 3083679337
BOGOTÁ

472	Motivos de Devolución	Devolución	No Exista Número
		Rehabilitado	No Rehabilitado
		Cerrado	No Cerrado
		Fallado	Aprobado Cerrado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1	2019/05/14	Fecha 2	2019/05/14
Nombre de devolutor	Oscar Romero	Nombre de devolutor	Oscar Romero
C.C.	80.026.631	C.C.	80.026.631
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	EN LA 37505 CARRERA Y CALLE 94 PLAZA 2.	Observaciones	2019/05/14
			CC-4400

REF: RESPUESTA- SDM-281187

Señor(a) BELTRAN SANCHES:

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. 11001000000023416897 de fecha 14/05/2019 la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución: DIRECCION DE SCONDCIDO hechos que no son atribuibles a la administración.

Datos de los propietarios

NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL: YDSMAN JAVIER BELTRAN SANCHES

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO: CÉDULA CIUDADANÍA - 744483

ESTADO DE LA PERSONA: ACTIVA

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Fecha inicio propiedad: 31/10/2018

Dirección: KR 94 NO. 68A - 67

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Municipio: BOGOTÁ

Código Electrónico:

Teléfono: 2231225

Teléfono móvil: 3001679337

Remitente
Destinatario

472

37 - 35

00

idadbogota.gov.co

IMPORTE: Entred 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

472 SERVICIOS PERSONALES NACIONALES S.A. HT 880 00237-5 ABOGADOS		Fecha de Emisión: 15/02/92 Fecha de Vencimiento: 15/02/92		Y6227729H5C0	
Nombre del Cliente: COMERCIO INTERNACIONAL DE CEMENTOS S.A. Dirección: Carretera 14 N° 3 - 11 Ciudad: Caracas		Tipo de Documento: Transferencia de Cuentas Número de Documento: 0000000000 Fecha de Emisión: 15/02/92		Datos del Cliente: R.C. 00000000 N° de Documento: 00000000 Fecha de Emisión: 15/02/92	
Nombre del Cliente: COMERCIO INTERNACIONAL DE CEMENTOS S.A. Dirección: Carretera 14 N° 3 - 11 Ciudad: Caracas		Tipo de Documento: Transferencia de Cuentas Número de Documento: 0000000000 Fecha de Emisión: 15/02/92		Datos del Cliente: R.C. 00000000 N° de Documento: 00000000 Fecha de Emisión: 15/02/92	
Nombre del Cliente: COMERCIO INTERNACIONAL DE CEMENTOS S.A. Dirección: Carretera 14 N° 3 - 11 Ciudad: Caracas		Tipo de Documento: Transferencia de Cuentas Número de Documento: 0000000000 Fecha de Emisión: 15/02/92		Datos del Cliente: R.C. 00000000 N° de Documento: 00000000 Fecha de Emisión: 15/02/92	

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12, se procedió a notificar mediante AVISO, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, donde la Secretaría de Movilidad publicó los comparendos en la página web www.movilidadbogota.gov.co que no pudieron ser notificados personalmente.

Enterado usted del comparendo según su petición, se le informa que aún no se ha expedido la resolución que lo declara contraventor (e) por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y es en los términos del Art 24 de la ley 1383 de 2010, que debe acudir ante la Autoridad de Tránsito a adelantar la impugnación del mismo si así lo desea.

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehiculos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Finalmente se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad, el Decreto 273 de 2019 que contiene beneficios temporales en reducción de intereses de multas de tránsito, por ello lo invitamos a ponerse al día por concepto de multas con el Distrito Capital.

"Bogotá Mejor Para Todos"

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Roman Castañeda

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidabogota.gov.co

info: Linea 195

**SOCOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 13719

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-201187/ YOSMAN JAVIER BELTRAN SANCHEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-156445 d el 02 DE AGOSTO DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 21 DE OCTUBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considero legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-201187.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 21 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 25 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA